



Ilustre Municipalidad de Lota

**SE RECHAZA APELACION INTERPUESTA POR
EMPRESA ELECTRICA DE LA FRONTERA S.A.**

LOTA, 21 DIC. 2017

DECRETO N° 2224

VISTOS:

a) Ordinario N° 38 de fecha 08 de mayo del 2017, que Notifica Multa a la Empresa Eléctrica de la Frontera FRONTEL S.A. por el Inspector Técnico de la Ilustre Municipalidad de Lota.

b) Ref. N° 5678 de fecha 15 de junio del 2017, que adjunta carta de la Empresa FRONTEL S.A., donde interpone Recurso de apelación;

c) Ordinario N° 90 de fecha 04 de julio del 2017 de Asesor Jurídico, a Sr. Alcalde que informa multa por Contrato de Alumbrado a Empresa FRONTEL.

d) Memorándum Alcaldicio N° 275 de fecha 14 de julio del 2017, que solicita dar curso a multa propuesta por Asesor Jurídico.

e) Según lo establecido en el Artículo 18 CAUSALES Y MULTAS, Inciso 18.1 "Incumplimiento del plazo de sustitución de las luminarias de alumbrado público, se procederá a aplicar una multa diaria de 0.05% del monto total del contrato por cada día de atraso, por luminaria no sustituida después de los 210 días corridos iniciado el servicio", de las Bases Administrativas Generales del Contrato "Mantenimiento y Mejoramiento de Alumbrado Público Vial y de Espacios Urbanos Comuna de Lota";

f) Ley N° 19.880 sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;

g) DFL N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O el 26.07.2006 que fija texto refundido de la ley N° 18.695.

Y en uso de lo dispuesto en el art. 12, 56 y 63 de la Ley N° 18.695 y las facultades que me confiere el art. 63° ambos de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Recházese la apelación interpuesta por la Empresa Eléctrica de la Frontera FRONTEL S.A., en cuanto a dejar sin efecto, multas aplicadas por el I.T.

2.- Aplíquese multa a la Empresa Eléctrica de la Frontera FRONTEL S.A., por la cantidad de \$ 61.726.240.- (sesenta y un millones setecientos veinte y seis mil doscientos cuarenta pesos), los que serán descontados del Estado de Pago más próximo.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y
COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.**



Ilustre Municipalidad de Lota



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



ANTHONY CARRASCO CUEVAS
DIRECTOR DE SECPLAN



MIGUEL CAMPOS CONTRERAS
INSPECTOR TÉCNICO CONTRATO



V.B. ASesor JURIDICO

Distribución:

Alcalde
Secretaría Municipal
Dirección SECPLAN
Inspección Técnica Contrato (2)
Dirección de Adm. y Finanzas
Dirección de Control